Alcaldía Municipal de Soacha	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA** **AVISO CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN**

PROCESO Nº SAMC- 007-2026

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD.**
   Municipio de Soacha – SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO. Calle 14 no. 7-72, Soacha Cundinamarca.

2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

   La SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO del Municipio de Soacha adelantará el presente proceso contractual en la plataforma SECOP II, motivo por el cual no se aceptarán ofertas ni comunicaciones por fuera del sistema. Sin embargo, en caso de indisponibilidad del SECOP II el oferente podrá remitir información o comunicaciones al correo electrónico seccultura@alcaldiasoacha.gov.co

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

   PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL AÑO 2026 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**
   SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.**
   El plazo de ejecución será de seis (6) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2025, término contado a partir de la fecha de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

6. **LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

   Las propuestas se radicarán en la plataforma del SECOP II dentro del término que se fije en el Cronograma del proceso fecha y hora en que se cierra el Proceso. La Secretaria de Cultura y Turismo de Soacha, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las propuestas que no se reciban antes de la hora señalada.

   Cada proponente deberá estar inscrito en el SECOP II para poder radicar a través de la plataforma las propuestas y participar en todo el proceso de selección que se realiza exclusivamente por la plataforma. La plataforma es la encargada de la seguridad de las propuestas, las cuales no podrán ser vistas hasta que el sistema habilite su apertura.

   El plazo del presente proceso de selección es entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre del proceso. El plazo del presente proceso de selección podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por el término que estime conveniente El Municipio de Soacha - Secretaría De Cultura y Turismo.

La Secretaría De Cultura Y Turismo de Soacha, no evaluará las propuestas presentadas de forma física, vía fax, salvo que existe indisponibilidad del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

NOTA 01: EN CASO DE PRESENTARSE UNA INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, la entidad estatal y el proponente deberán seguir lo previsto en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con los protocolos y guías vigentes para la ocurrencia del caso.
https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

NOTA 02: Si se presenta indisponibilidad el correo electrónico para comunicaciones será seccultura@alcadiasocha.gov.co
NOTA 03: Para la presentación de las ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados e inscritos previamente en la misma y suscritos al proceso contractual.
NOTA 04: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural tal y como lo establece Colombia Compra Eficiente en sus manuales y guías.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Valor que se encuentra amparado del presupuesto de la Secretaría de Cultura y Turismo, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2181 del 06 de febrero de 2026 por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE.** con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
Gastos – Inversión 0115- 2.3.33.01.053.06.2.3.2.02.02.009.91124-22-2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión Recursos Propio – Libre Destinación – FONDO PRO CULTURA	$257.152.000,00
Gastos – Inversión 0115- 2.3.33.01.053.06.2.3.2.02.02.009.96230-54	Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas. Recurso de la Nación – Destinación Especifica SGP CULTURA	$322.848.000,00
Gastos – Inversión 0115- 2.3.33.01.053.06.2.3.2.02.02.009.96290-2	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo Recurso Propio-libre Destinación ORDINARIO	$20.000.000,00
Valor Total: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE		

8. LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA CON ACUERDO COMERCIAL.

En atención a lo dispuesto en la Sección IV Subsección I del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los acuerdos comerciales que aplican para el presente proceso de contratación, encontrándose que:

Acuerdo Comercial		Acuerdo vigente	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	No	No
	Perú	Sí				
	México	Sí	No	-	No	No
Canadá		Sí	No	-	No	No
Chile		Sí	Sí	No	No	No

Corea		Sí	No	-	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	-	No	No
Estados AELC		Sí	SÍ	No	No	No
Triángulo del Norte	**Guatemala**	Sí	Sí No	No	No	No
	El Salvador	Sí				
	Honduras	Sí	No	-	No	No
Unión Europea.		Sí	Si	No	No	No
Israel		Sí	No	-	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Si	No	No	No
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Sí	Sí	Sí	No	**Sí**

Fuente: Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación- Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- 2024. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

El presente proceso será susceptible de ser limitado a MiPymes por cuanto el presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Al presente proceso de selección, podrán comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales y las personas jurídicas extranjeras con o sin sucursal o domicilio en Colombia, que reúnan los requisitos habilitantes para participar y que se enumeran en el Pliego de Condiciones -Requisitos Habilitantes siendo estos de orden jurídico, financiero y técnico, así como la forma de acreditarlos.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

N/A

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El cronograma del proceso es el establecido en la plataforma del SECOP II.

No obstante, las etapas y fechas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones o por decisión de la Secretaría de Educación de Soacha, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma de SECOP II, www.contratos.gov.co

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
Secretario de Cultura y turismo

Proyecto: Wilson Jair Avendaño Chaparro – Abogado – Secretaria de Cultura y Turismo